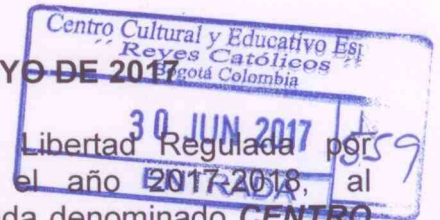


**RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017**



Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL- Dirección Local de Educación de Usaquén**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere Decreto Distrital 330 de 2008, Resolución No 18904 del 28 de septiembre de 2016 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, y el Decreto Único reglamentario del Sector Educación N° 1075 del 26 de mayo de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional reglamentará y autorizará el reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: Libertad Regulada, Libertad Vigilada o Régimen Controlado.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en sus artículos 5.12 y 7.13, que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y que los Distritos vigilaran la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que mediante el Decreto 330 del 6 de octubre de 2008, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se determinaron los objetivos, la estructura y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo 4 del Decreto 330 de 2008, se establecen como parte de la estructura organizacional las direcciones locales de educación y en su artículo 13 les faculta entre otras funciones para aprobar las tarifas de costos educativos en los colegios privados mediante resolución proferida por parte del Director Local de Educación.

Que mediante la Resolución No. 15168 de 2014 el Ministerio de Educación Nacional adoptó el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Privados de Preescolar, Básica y Media, el cual se encuentra contenido en la versión 7 de la Guía 4 elaborada por esta entidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional en convenio con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), desarrolló el índice Sintético de Calidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017

Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

Educativa ISCE., como instrumento de medición de la calidad educativa de los establecimientos educativos en el país, a partir del 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional considera necesario incorporar los resultados obtenidos por cada establecimiento educativo en el ISCE para su clasificación en los distintos regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994, dado que el mismo es un indicador confiable de la calidad educativa impartida en estos establecimientos.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario ajustar el Manual de Evaluación y clasificación de Establecimientos Educativos Privados, con el fin de que el mismo incluya los resultados del ISCE y a su vez determinar el porcentaje en que los establecimientos educativos de carácter privado podrán incrementar en el valor de su matrícula y pensiones para el año escolar que inicia en el año 2017.

Que la Resolución 18904 de 28 SEP 2016, por la cual se ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados, y se establece los parámetros para la fijación de tarifas de matrículas y pensiones del servicio de educación preescolar básica y media prestado por dichos establecimientos para el año escolar que inicia en el 2017.

Que el Artículo 8, de la Resolución 18904 de 2016, establece el Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada, por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos de carácter privado que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad fijarán la tarifa anual para el año que inicia en el 2017. Sin superar el porcentaje citado en dicha resolución.

Que los cobros periódicos se definen como las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.

## RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017

Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

Que los otros cobros periódicos se definen como las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.2 del Decreto citado y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

Que el establecimiento educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**, con código DANE No. 311001033633, funciona en la calle 127 A No. 11 B-54 en el municipio de Bogotá, en jornada única ofrece los niveles de Preescolar: Grados: Prejardín, Jardín y Transición, Básica: Grados 1° a 9° y Media: Grados: 10 y 11, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número:

Nivel	Grado	Licencia	Fecha
Preescolar	Prejardín, jardín, transición	782	17/04/1989
Básica	1° a 9°	782	17/04/1989
Media	10 a 12	782	17/04/1989

Que el Licenciado **LUIS FERNANDEZ LOPEZ**, identificado con cédula de Extranjería No. A-20127710 en calidad de rector del establecimiento educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS** presentó ante la Secretaría de Educación de Bogotá – Dirección Local de Educación de Usaquén, la propuesta integral de clasificación en el Régimen de Libertad Regulada y de tarifas para los costos educativos del año lectivo 2017-2018, adjuntando los documentos exigidos por las normas vigentes:

Que revisada la documentación, la Dirección Local de Educación de Usaquén concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen de Libertad Regulada por Certificación de calidad

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017

Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN:** Autorizar al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**, con código DANE No. 311001033633, funciona en la calle 127 A No. 11 B-54 en el municipio de Bogotá, D.C, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del Régimen de Libertad Regulada para el año lectivo 2017-2018, según Grupo ISCE **10**, aplicando un incremento libre para el primer grado que ofrece y del **4.80 %** para los siguientes grados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS** el cobro de las siguientes tarifas para el año 2017-2018, por concepto de matrícula y pensiones así:

NIVEL	GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN- 2017-2018
Preescolar	Prejardín	\$ 13.938.400
	Jardín	\$ 13.938.400
	Transición	\$ 13.920.060
Básica	1º	\$ 12.393.065
	2º	\$ 12.477.348
	3º	\$ 10.486.318
	4º	\$ 9.350.339
	5º	\$ 9.350.339
	6º	\$ 9.350.339
	7º	\$ 9.350.339
	8º	\$ 9.350.339
	9º	\$ 9.350.339
Media	10	\$ 9.350.339
	11	\$ 9.350.339
	12	\$ 9.350.339

**RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017**

Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

**PARÁGRAFO:** El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada, el cual debe ser descontado de dicho valor. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en periodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

**ARTICULO TERCERO. COBROS PERIÓDICOS:** Autorizar al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS** los siguientes cobros periódicos para el año lectivo 2017-2018 por los conceptos que a continuación se presentan:

NIVEL	GRADOS	ALIMENTACIÓN	TRANSPORTE
Preescolar	Prejardin, jardín y transición	\$ 2.250.000	\$ 2.457.000
Básica	1° A 6°	\$ 2.340.000	\$ 2.457.000
	7° a 9°	\$ 2.520.000	\$ 2.457.000
Media	10 a 12	\$ 2.520.000	\$ 2.457.000

Estos cobros serán de voluntaria aceptación por parte de los padres de familia. El establecimiento no podrá obligarlos a adquirir estos servicios con un proveedor determinado, incluyendo el mismo establecimiento.

**ARTICULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS:** Autorizarle al establecimiento de educación formal de carácter privado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS** otros cobros permitidos para el año lectivo 2017-2018, por los conceptos que a continuación se presentan:

CONCEPTO	VALOR
Material didáctico talleres lúdicos (4° a 6°)	\$ 820.229
Material didáctico taller (7a 10°)	\$ 249.240
Carné y sistematización (4° a 12°)	\$ 86.013
Derechos de Grado	\$ 408.200

## RESOLUCIÓN NO: 01-0042 DEL 16 DE MAYO DE 2017

Por la cual se autoriza la adopción del Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad y la tarifa educativa para el año 2017-2018, al establecimiento de Educación Formal, de naturaleza privada denominado **CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL ESPAÑOL REYES CATOLICOS**

**Parágrafo:** Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijada en lugar visible de la institución.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución se notificará de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Usaquén y el de Apelación para ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diez y seis (16) día del mes de mayo de 2017

  
**MARIA DEL PILAR VIANA GIRALDO**

Dirección Local de Educación Local de Usaquén

Revisó y elaboró: Luz Marina Vergara Porras  
Abogada Dirección Local de Educación- Usaquén  
Estudió y conceptuó: Carlos G. Ávila  
Supervisor de Educación Localidad Usaquén.